

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y CONTRATACIÓN

ARTÍCULO 1. Los alumnos deberán abonar sin excepción el importe del bono o mensualidad al completar su inscripción, una vez abierto el periodo de inscripción a las clases.

ARTÍCULO 2. LA INSCRIPCIÓN AL CENTRO ES OBLIGATORIA, y deberá realizarse creando un perfil en la plataforma o app ibarre, o bien en la recepción del centro.

ARTÍCULO 3. ASISTENCIA. Se ruega puntualidad. Se pasará lista en las clases. No se hará ningún tipo de recuperación o descuento por las faltas de asistencia o por solicitud de cancelación fuera del plazo establecido. Los bonos caducados no son devueltos ni utilizables.

Artículo 3.1. Plazo de cancelación de reserva de clases por bonos. Las clases de cada bono en vigor, se pueden reservar y cancelar desde 2 semanas antes del día y hora del comienzo de la clase hasta 2 horas antes del comienzo de la clase. Durante las dos horas antes del comienzo de la clase no se podrá anular la clase ni asistencia y esa sesión del bono se dará por usada.

ARTÍCULO 4. EXCEPCIONES: En caso de enfermedad temporal o crónica, o de cualquier situación de discapacidad que haya sido comunicada al centro, y que implique la imposibilidad de asistir a las clases, la persona afectada deberá notificarlo enviando un correo electrónico a [hola@ibarremadrid.com](mailto:hola@ibarremadrid.com) y adjuntar el correspondiente justificante médico.

Una vez recibida la documentación, el centro procederá a **ampliar la fecha de caducidad del bono** o, en el caso de las **mensualidades**, a **compensar la parte proporcional en el mes siguiente**, por el período en el que el justificante médico indique la imposibilidad de realizar ejercicio físico.

ARTÍCULO 4. EXCEPCIONES (BIS): En el caso de las inscripciones por mensualidad, las clases que no se lleven a cabo por responsabilidad de Ibarre, sin previo aviso de 7 días, se recuperaran en otro día acordándolo con los alumnos previamente. En caso de que el alumno no pueda asistir dicho día a la actividad recuperada se dará la oportunidad de recuperar otro día, aunque su bono haya caducado.

ARTÍCULO 5. GRUPOS. Debe existir un número mínimo de 3 personas para que un grupo se mantenga abierto o se imparta la clase, que dependerá del tipo y duración de la actividad. El centro se reserva el derecho de reajustar grupos y horarios a lo largo del curso, previo aviso a los alumnos que estén ya disfrutando de la actividad. La dirección podrá evaluar el mantener los grupos abiertos con menos personas del mínimo exigido, en consenso con los alumnos integrantes de los mismos.

ARTÍCULO 6. LESIONES O ENFERMEDADES. El alumno deberá comunicar al profesor y al centro cualquier enfermedad, patología o dolencia que padezca antes de comenzar las clases con un informe médico. El centro ni la aseguradora se hacen responsables de su evolución si antes no ha informado debidamente de las circunstancias de su caso.

ARTÍCULO 7. EMBARAZO. Solo accederán a las clases aquellas mujeres embarazadas que no tengan embarazo de riesgo para la madre y el feto y puedan realizar actividad física con normalidad.

ARTÍCULO 8. BAJAS. En el caso de bonos actualizados de forma automática el alumno que vaya a causar baja deberá comunicarlo con un mínimo de un día de antelación. En cualquier caso, pasado ese plazo si el bono se renueva automáticamente sin gestionar la anulación de la renovación previamente, el bono no será devuelto.

En el caso de los alumnos inscritos mediante **cuota mensual**, la solicitud de baja deberá comunicarse **antes del último día del mes en curso**. Si la notificación se realiza con posterioridad, **a partir del día 1 del mes siguiente se efectuará el cobro de la domiciliación de forma automática**, sin posibilidad de devolución.

ARTÍCULO 9. VESTUARIO. El alumno tendrá que asistir con un vestuario adecuado al desarrollo de su actividad y una toalla mediana para colocarla en la esterilla o mat. Ibarre, ni el profesor se harán responsables por las lesiones ocasionadas por la no utilización de vestuario y calzado adecuados a las actividades. En caso de haber algún accidente o lesión por no utilizar el vestuario recomendado, quedará en manos del seguro reconocer o no la cobertura.

ARTÍCULO 10. PAGOS. Todas los bonos y mensualidades se pagan por adelantado en el momento de la compra.

## Forma de pago

- Los **bonos** podrán abonarse mediante el método de pago elegido por el alumno: **efectivo, tarjeta o domiciliación bancaria**. El pago podrá realizarse en el centro o bien a través de nuestra app “ibarreapp”
- Los alumnos inscritos en **modalidad mensual** podrán realizar el **primer pago** mediante **efectivo, tarjeta o domiciliación bancaria**. A partir del **segundo pago**, las cuotas se realizarán **exclusivamente de forma automática**, mediante **tarjeta o domiciliación bancaria**.

ARTÍCULO 11. BONOS UNIPERSONALES. Los bonos de clases son unipersonales a excepción de tutores menores de edad, es decir, se puede compartir bono de un adulto con un menor (ejemplo, madre con hija, tía con sobrina...)

ARTÍCULO 12. CALENDARIO y MENSUALIDADES. Todas las clases se regirán por el calendario anual estipulado por Ibarre. Las clases que coincidan con días festivos o de vacaciones NO SE RECUPERARÁN, ni se harán ningún tipo de descuento. La temporada comenzará en septiembre y terminará en julio.

ARTÍCULO 13. OBJETOS PERDIDOS. El centro no se responsabiliza de los objetos depositados en las salas y vestuarios. El centro dispone de taquillas para su uso, las taquillas necesitan candado que el alumno puede traer al centro, o bien comprar o alquilar en el centro.

ARTÍCULO 13. ADMISIÓN Y PERMANENCIA. El centro se reserva el derecho de admisión y permanencia de alumnos. Existen hojas de reclamaciones a disposición del consumidor.

## CONDICIONES DE CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN

En los siguientes casos se podrá producir una cancelación con derecho a devolución:

1. Si el alumno paga la mensualidad o la clase y no asiste a la/s clase/s, sin haber anulado su asistencia con 2 horas de antelación, no se devuelve la sesión al bono ni el dinero. Excepto en casos de fuerza mayor debidamente documentado por el alumno, tal como se indica en las excepciones de las condiciones legales.
2. En caso de cancelación del evento o actividad por parte de iBarre.
3. De haber restricciones de movilidad impuestas por el gobierno que impidan la posibilidad de desplazamiento, se ofrecerá devolución o recuperación de las clases. En el caso de que se reprogramen las clases, si se solicita la devolución, será de la parte proporcional a la mensualidad pagada menos las clases ya disfrutadas de dicha mensualidad o bono.

No habrá ningún otro motivo por el cual se procederá a la devolución del importe.

Las devoluciones se efectuarán a través del mismo método de pago por el que se haya realizado la compra, salvo cambio acordado con el alumno.

Los Términos y Condiciones quedan sujetos al ordenamiento jurídico español. Para la resolución de cualquier conflicto acuerdan someterse expresamente a los juzgados y tribunales de la ciudad del usuario.